

DECRETO Nº 3327/

MAT.: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO PEDRO HERMINIO PROVOSTE ALARCÓN

LAJA, 13 de mayo de 2016.-

VISTOS:

- 1) La solicitud de Permiso Administrativo presentada por PEDRO HERMINIO PROVOSTE ALARCÓN, visada por Administrador Municipal;
- 2) Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3) Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) AUTORÍZASE permiso administrativo a PEDRO HERMINIO PROVOSTE ALARCÓN Rut N° , Funcionario Municipal a Contrata, Escalafón Auxiliares, asimilado a Grado 16° E.M., el 13 de mayo de 2016 en la jornada de la tarde.
- 2) REGÍSTRESE el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARINA SEPULVEDA MORA

JOSE PINTO AEBORNOZ ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:/

- Depto. Administración y Finanzas
- SS.MM.

ARIO MU

- Personal